

Curso 2024-25

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



**GUÍA DOCENTE DE:
DANZA II
ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN:
Recorrido TEXTUAL**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación	Danza II	Movimiento	2º	Anual	Obligatoria	6	3
ITINERARIO					Práctica		
Textual	PRELACIÓN			DEPARTAMENTO			
Danza I				Movimiento			
PROFESORADO				HORARIO TUTORÍA			
Mª de la O Payán Villar Maria José López Sánchez							
CORREO DE CONTACTO							
mariopayan@esasevilla.es marichelopez@esadsevilla.es							

(A)Anual; (C)Cuatrimestral; (FB)Formación básica; (OE)Obligatoria de especialidad; (O)Optativa (T)Teórica; (TP)Teórica-práctica; (P)Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura *DANZA II* se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia *MOVIMIENTO*, considerada de Formación básica/ Obligatoria de Especialidad para la especialidad INTERPRETACIÓN TEXTUAL según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el 2º curso y su objetivo principal es la práctica, el conocimiento y el estudio técnico y artístico de la disciplina de la danza a través del lenguaje flamenco, así como la profundización en el conocimiento y dominio corporal, la ejecución práctica de variaciones y composiciones coreográficas con acompañamiento musical y el desarrollo de la expresividad y la creatividad corporal.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de INTERPRETACIÓN, Itinerario TEXTUAL que consiste en: "alcanzar la madurez y la formación técnica y humanística necesaria para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las competencias comunes a los estudios de Arte Dramático y a la correspondiente especialidad"

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

Generales:

G1: Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

G2: Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

G3: Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

G4: Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

G5: Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

Transversales:

- T1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- T2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- T3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- T4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- T6: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- T7: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- T8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- T9: Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- T10: Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- T11: Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- T12: Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- T13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- T14: Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- T15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- T16: Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- T17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Específicas:

- E1: Dominar los recursos expresivos necesarios para desarrollo de la interpretación.
- E2. Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.
- E3. Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.
- E4. Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

2.2. Objetivos.

- Evolucionar en el desarrollo de la consciencia corporal
- Despertar la discriminación auditiva en referencia a los patrones del compás flamenco
- Comprender, desarrollar y aplicar las bases corporales y espaciales del baile flamenco.
- Interpretar diferentes coreografías en diferentes compases
- Investigar y descubrir diferentes posibilidades escénicas de la danza flamenca
- Desarrollar capacidad coreográfica personal y grupal
- Investigar teóricamente sobre un maestro-a, interprete, compañía o espectáculo.

3. CONTENIDOS.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

De la materia Movimiento, a la que pertenece:

“Conocimiento anatómico-fisiológico del aparato motriz. Principios de comunicación y expresión no verbal (lenguajes codificados y no codificados). Reconocimiento y conciencia corporal. Preparación física y entrenamiento. Composición formal y significado del movimiento. Acrobacia, lucha espectacular, danza y coreografía. El cuerpo como instrumento creativo”

- C.1. Preparación, formación y entrenamiento físico del actor o actriz.
- C2. Estudio de la danza como lenguaje corporal codificado.
- C3. Práctica de diferentes técnicas de danza, diferentes escuelas y estilos, considerando las aportaciones andaluzas.
- C4. Creación coreográfica, creatividad e improvisación.

Concreción de contenidos por bloques:

BLOQUE I: Estudio e identificación de toda la nomenclatura propia del lenguaje de la danza flamenca, así como conocimiento de intérpretes flamencos a lo largo de la historia.

BLOQUE II: Danza Flamenca. Estudio de su lenguaje específico y ejecución de DOS palos flamencos.

BLOQUE III: Improvisación, creación coreográfica y aplicación escénica.

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

Aspectos generales metodológicos

Danza II una asignatura fundamentalmente práctica, definiremos la línea principal metodológica como una actividad de interrelación entre la profesora y el alumno/a del todo participativa. Así pues, intentaremos transmitir los principios de respeto, constancia, exigencia, implicación, integración, equidad, participación y motivación desde una perspectiva completamente abierta a la reflexión, cooperación, flexibilización, dinamismo, teorización y resolución práctica desde la amplitud de la diversidad.

El o la docente debe extremar el trato, el vocabulario, las expresiones y la relación con el alumnado y cuidar en sus ejemplificaciones la no invasión del espacio personal que en algún alumno o alumna pueda ocasionar tensión, perturbación o intimidación, aunque esta no sea la intención del docente, siendo conveniente anticipar al alumnado su metodología y actuaciones, aún más si esta requiere de contacto físico por así requerimiento de la actividad

Se trabajará sobre 36 semanas lectivas con un total de 270 horas. Se combinarán los ejercicios de actividad interactiva e inductiva con los directivos para equilibrar y complementar el aprendizaje presencial (HL 108). A esto se le añadirá el trabajo personal obligatorio desarrollado por el alumnado de forma no presencial (HE 72) (3h./semana)

4.1. Actividades.

Descripción	T	P
AP.1 Herramientas dinámicas para el desarrollo de contenidos.		X
AP.2 Ejercicios de inicio de sesión y de indagación. Entrenamientos.		X
AP.3 Exposiciones teórico-prácticas.	X	X
AP.4 Puestas en práctica de los trabajos solicitados.		X
AP.5 Actividades evaluativas de síntesis y consolidación (exposiciones).	X	X

(T)Teórica; (P)Práctica.

Descripción	T	P
AU.1 Estudio personal de la materia		X
AU.2 Trabajo teórico	X	
AU.3 Creación colectiva de ejercicios prácticos		X

(T)Teórica; (P)Práctica.

Descripción
AC.1 Asistencia a representaciones teatrales de la amplia oferta que ofrece la ciudad
AC.2 Asistencia a un ensayo de la compañía "Ballet flamenco de Andalucía"

4.2. Cronograma:

CALENDARIO	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	
		PRESENCIALES	NO PRESENCIAL
Septiembre- Octubre	Bloque I: Danza flamenca. Estudio del lenguaje específico y la ejecución de la técnica flamenca. Introducción teórica a la genealogía del flamenco. Estudio rítmico de diferentes compases flamencos	X	
Octubre- Junio	Bloque II: Danza flamenca. Estudio del lenguaje específico y la ejecución de la técnica flamenca de zapateado.	X	
Octubre- Junio	Bloque II: Danza flamenca. Estudio del lenguaje específico y la ejecución de la técnica flamenca de braceo y desplazamientos.	X	
Octubre- Enero	Bloque II: Danza flamenca. Estudio de una coreografía o palo flamenco con compás de amalgama	X	
Diciembre	Trabajo teórico de investigación personal.		X

Febrero	Pruebas de contenido: Coreografía en compás de amalgama.	x	
Noviembre- Marzo	Bloque III: Improvisación, creación coreográfica y aplicación escénica. Exploración e investigación en el lenguaje danzado flamenco. Improvisación.	x	
Febrero- Marzo	Bloque III: Improvisación, creación coreográfica y aplicación escénica. Descontextualización, investigación y creación coreográfica. Posibilidades escénicas del flamenco. Aflamenkaos	x	
Marzo	Pruebas de contenido: Creativo grupal. Aflamenkaos	x	
Marzo-Junio	Bloque II: Danza flamenca. Estudio de una coreografía o palo flamenco con compás de 4 tiempos.	x	
Abril-Junio	Bloque III: Improvisación, creación coreográfica y aplicación escénica. Exploración e investigación en el lenguaje danzado. Improvisación y creación individual. Elementos coreográficos	x	
Junio	Pruebas de contenido: Coreografía en compás de cuatro tiempos	x	
Junio	Pruebas de contenido: Creativo individual.	x	

(C E) Clases expositivas, (P A) Prácticas de aula, (T P) Total horas presenciales, (T G) Trabajo grupal, (T I) Trabajo individual, (T N P) Total no presenciales.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA N.º 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

- Pruebas prácticas.
- Ejercicios teóricos y/o teórico prácticos
- Observación directa

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar sin tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

CG1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CG 2. Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.

CG 3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

CG 4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

CG 5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

CG 6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

CG 7. Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

CT1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CT 2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

CT 3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CT 4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CT 6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

CT 7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

CT 8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CT 9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CT 10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.

CT 11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CT 12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

CT 13. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT 14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

CE1. Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.

CE 2. Demostrar dominio de las diferentes técnicas interpretativas, mediante la participación en la creación e interpretación de partituras y/o personajes.

CE 3. Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

CE 4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética

5.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA DANZA II

CEA1: Participar activamente en el desarrollo de las sesiones prácticas mostrando el respeto por asignatura, los compañeros/as y el espacio de trabajo.

CEA2: Desarrollar la capacidad investigadora a través de la elaboración de un trabajo teórico sobre un autor/a, coreógrafo/a u obra escénica relacionada con la asignatura.

CEA3: Conocer y demostrar la correcta aplicación de las diferentes técnicas de danza estudiadas (danza flamenca), con sus diferentes calidades y matices técnicos y expresivos, mediante la realización de posiciones, pasos, variaciones y evoluciones coreográficas con acompañamiento musical.

CEA4: Conocer e interpretar dos coreografías flamencas aplicando correctamente los conocimientos dancísticos técnicos, así como sus diferentes calidades y matices de expresión.

CEA5: Participar, como parte integrante del elenco ejecutor y como parte del equipo coreográfico, en el proceso de creación y composición de secuencias o coreografías en grupo, siguiendo directrices técnicas y creativas concretas.

CE65. Demostrar la capacidad para desarrollar el proceso creativo personal a través de la creación, composición e interpretación de una coreografía individual.

Estándares de aprendizaje:

Especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumnado debe saber, comprender y saber hacer en la asignatura, permitiendo graduar el logro alcanzado. Son los referentes para la comprobación del grado de adquisición de competencias.

EA1. Participa en las sesiones prácticas con atención y concentración continua y prolongada en el trabajo, con actitud positiva y adecuándose a la dinámica de la clase. (CT1- CT2; CG2; CE1- CE2)

EA2. Demuestra capacidad de respuesta en la asimilación de los conceptos trabajados y de progresión personal a través de la correcta comprensión de los mensajes y procesamiento de la información, la correcta realización de los ejercicios en clase, el esfuerzo significativo, el conocimiento de la terminología y la integración de las diferentes fases necesarias para la realización de contenidos. (CT1- CT2- CT3- CT13; CG2; CE1- CE2- CE3)

EA3. Conoce y desarrolla en la práctica una coreografía flamenca en compás de amalgama, su estructura y elementos, aplicando las diferentes calidades y matices de la técnica de danza flamenca en la realización e interpretación de la misma. (CT1- CT2- CT3- CT13- CT15; CG2- CG5; CE1- CE2- CE3)

EA4. Conoce y desarrolla en la práctica una coreografía flamenca en compás de cuatro tiempos, su estructura y elementos, aplicando las diferentes calidades y matices de la técnica de danza flamenca en la realización e interpretación de la misma. (CT1- CT2- CT3- CT13- CT15; CG2- CG5; CE1- CE2- CE3)

EA5. Es capaz de elaborar e interpretar un trabajo de creación y composición de una coreografía grupal sobre una descontextualización del lenguaje flamenco integrando las posibilidades corporales de los/as participantes y el uso de los elementos técnicos y expresivos del movimiento. (CT1- CT2- CT3- CT7- CT8- CT10- CT13- CT14- CT15; CG2- CG4- CG5; CE1- CE2- CE3- CE4)

EA6. Es capaz de elaborar e interpretar un trabajo de creación y composición de una coreografía individual integrando sus posibilidades corporales y el uso de los elementos técnicos, expresivos y de composición coreográfica. (CT1- CT2- CT3- CT6- CT8- CT13- CT14- CT15; CG2- CG4- CG5; CE1- CE2- CE3- CE4)

EA7. Desarrolla capacidad de elaborar un trabajo teórico sobre historia de la Danza (CG1-CT1-CT2-CT3_CT4-CT9-CT11-CT12-CT13)

*La vinculación de los estándares de aprendizaje con la adquisición de las competencias establecidas por normativa, se irán adquiriendo de forma procesual en cada año académico. Así pues, entendemos la adquisición de competencias de curso como propias de nivel.

5.5. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE
Trabajo y actividad de carácter teórico	Documento entregado	10%
Actividad práctica y técnica individual o grupal de experimentación y/o puestas a público	Realización de coreografías	
	- Coreografía en compás de amalgama.	20%
	- Coreografía en compás de cuatro tiempos.	10%
	- Creativo grupal. Aflamenkaos	15%
	-Creativo individual	15%
Actitud y participación en el aula	Diario de aula	30%

La calificación final resultará de la nota media del apartado de actividades prácticas y teóricas.

Para realizar dicha media el alumnado deberá obtener una calificación igual o superior a 5 en todos los ejercicios prácticos y el teórico de aplicación de componentes.

El alumnado que no obtenga una calificación igual o superior a 5 todos los ejercicios prácticos de aplicación de componentes del apartado 2 no habrá superado la asignatura en este procedimiento de evaluación

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1ª . (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba-s práctica-s	Realización de coreografías y ejercicios de creatividad, individual y grupal - Coreografía en compás de amalgama. - Coreografía en compás de cuatro tiempos. - Creativo grupal. Aflamenkaos -Creativo individual	25% 20% 20% 20%
Prueba teórica	Entrega trabajo escrito	15%

5.5.2. Convocatoria oficial 2ª . (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrá por ponderación idéntica a la de la 1ª convocatoria de Junio

5.5.3. Convocatoria extraordinaria . (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se registrará por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria

MÍNIMOS EXIGIBLES

Son los requisitos mínimos para poder aprobar el curso. Deben reflejarse desde las distintas rúbricas y deben representar los distintos aspectos evaluables planteados y desarrollados en la asignatura. Son las competencias mínimas/ suficientes adquiridas durante el curso para superar la asignatura.

EA3. Conoce y ejecuta al menos el 50% de una coreografía flamenca en compás de amalgama, su estructura y elementos, aplicando las diferentes calidades y matices de la técnica de danza flamenca en la realización e interpretación de la misma. (CT1- CT2- CT3- CT13- CT15; CG2- CG5; CE1- CE2- CE3)

EA4. Conoce y ejecuta al menos el 50% de una coreografía flamenca en compás de cuatro tiempos, su estructura y elementos, aplicando las diferentes calidades y matices de la técnica de danza flamenca en la realización e interpretación de la misma. (CT1- CT2- CT3- CT13- CT15; CG2- CG5; CE1- CE2- CE3)

EA5. Es capaz de elaborar e interpretar un trabajo de creación y composición de, al menos, una coreografía grupal sobre una descontextualización del lenguaje flamenco integrando las posibilidades corporales de los/as participantes y el uso de los elementos técnicos y expresivos del movimiento (CT1- CT2- CT3- CT6- CT8- CT13- CT14- CT15; CG2- CG4- CG5; CE1- CE2- CE3- CE4)

EA6. Es capaz de elaborar e interpretar un trabajo de creación y composición de una coreografía individual integrando sus posibilidades corporales y el uso de los elementos técnicos y expresivos del movimiento. (CT1- CT2- CT3- CT6- CT8- CT13- CT14- CT15; CG2- CG4- CG5; CE1- CE2- CE3- CE4)

EA7. Desarrolla capacidad de elaborar un trabajo teórico sobre historia de la Danza (CG1-CT1-CT2-CT3-CT4-CT9-CT11-CT12-CT13)

6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en

